

RESOLUCION No 1685 del 2019.

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 376 del 2018, modificada por la Resolución 745 de 2019 y se dictan otras disposiciones.”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas en los Decretos 47 y 58 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la ordenanza No 149 del 29 de febrero de 2016, modificada por la Ordenanza No 172 del 10 de diciembre de 2016, la Asamblea Departamental de Bolívar, facultó al Gobernador del Departamento de Bolívar para realizar una reorganización administrativa a través de la cual se modernice la estructura Administrativa de la organización interna de la administración Departamental

Que, dentro del programa de modernización y reorganización administrativa, el Gobernador de Bolívar, expide los decretos 54, 56, 57, 58, 663 y 708 de 2017 para establecer la nueva estructura general de la Gobernación de Bolívar, su propósito general y funciones de cada una de sus dependencias, se incorporan los funcionarios a la nueva planta y se ajusta la escala salarial.

Que por medio de la Resolución No. 175 de 2018, se conformaron unos grupos internos de trabajo, contenidos en la Dirección Técnica de Salud Pública de la Secretaria de Salud de Bolívar.

Que así mismo se expidió la Resolución No. 376 de 2018, por medio del cual se modificó el Artículo Primero de la Resolución No. 175 de 2018.

Que actualmente la Doctora MARIA EUGENIA BARRIOS DE MORALES Profesional Especializado Código 222 Grado 07, lidera las Dimensiones Vida Saludable y Condiciones no transmisibles y la Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria, lo cual le genera una sobrecarga laboral, sumada a los problemas de salud que ha venido presentado en los últimos meses.

Que con el fin de subsanar la sobrecarga laboral de la Doctora Barrios de Morales y crear condiciones que ayuden al mejoramiento de su calidad de vida, se ha propuesto que la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no transmisibles, sea asignada a un profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Dirección Técnica de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Bolívar.

Que, revisada la hoja de vida del Doctor RODOLFO QUINTANA MANZUR, se observa que desempeña el cargo de profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Dirección Técnica de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Bolívar y cumple, con los requisitos para desempeñarse como Líder en la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no transmisibles, en consecuencia, es procedente asignarle la Dimensión.

Que se hace necesario modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 376 de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,



RESOLUCION No - - 1685 del 2019.

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 376 del 2018, modificada por la Resolución 745 de 2019 y se dictan otras disposiciones.”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modifíquese parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 376 de 2018, en lo relacionado con la dimensión denominada “Vida Saludable y Condiciones no transmisibles”: el cual quedarán así:”

AREA	FUNCIONARIO LÍDER DIMENSIÓN	DIMENSIÓN PDSP	COMPONENTE	TALENTO HUMANO APOYO	NIVEL	CODIGO	GRADO
SALUD PUBLICA	RODOLFO QUINTANA MANZUR	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	OBESIDAD Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULAR, SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA, CANCER INFANTIL	RODOLFO QUINTANA MANZUR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3
				ISABEL GONZALEZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237	3
				ENITH MEJIA RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3
			ESTRATEGIAS GENERACION SONRIENTES, INDICE COP, FLUOROSIS	EDUARDO QUESADA GUERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	3
				NELLY MEJIA LOPEZ	AUXILIAR AREA SALUD	412	3

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las disposiciones contenidas en las resoluciones 175 y 376 de 2018, que no hayan sido objeto de modificación por la presente Resolución, continuaran vigentes en los términos definidos en ella.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

16 DIC. 2019

Dado en Turbaco Bolívar a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretario de Salud de Bolívar

Reviso: Eberto Oñate del Rio – Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica.
Reviso: Julio Luna Marrugo- Jefe de Oficina de Asesoría de Planeación
Proyecto: Wilfrido Castrillón Rivera – P. U. Talento Humano

